

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92 / 3836 /

ANT. : Oficio 10223 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

31 JUL. 1992

ARCHIVO

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio Nº 10223 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación solicita se le informe acerca de la posibilidad de derogar administrativamente, el Decreto Exento Nº 109.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 31 de julio de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, dar curso a lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 31 de agosto de 1992.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



[Handwritten signature]
CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción
Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/NRB/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/17092)